



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament Unitat Sanitat DSUPE		29-09-21 09:55
Codi de verificació 2R0I3K6E664D3J6K0T5U		
Codi de document SAN15I00CK	Núm. d'expedient 9737/2021	

Interessat de l'expedient  
BUTLLETI OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Localització de l'activitat

Assumpte  
Publicació BOPT - Sol·licitud Subvencions  
atorgades per part de l'ajuntament,  
departament de sanitat

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou, en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2021, aprobó la convocatoria de subvenciones para entidades en materia de salud pública.

Constituye objeto de la subvención en materia de salud pública colaborar económicamente con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de contribuir con el financiamiento de sus gastos de mantenimiento y de fomentar la realización de las actividades de contenido de salud, como condición indispensable, que se desarrollan en el municipio de Salou.

Pueden optar a esta subvención municipal todas aquellas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y tengan por finalidad actividades en materia de salud pública.

Las bases reguladoras vigentes de las subvenciones para entidades en materia de salud pública, realizadas según la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Salou, se encuentran publicadas en el BOPT núm. 2016-06444 de 11 de agosto de 2016 y en la página web del ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento acompañada de la documentación exigida descrita en el punto 7 de las bases. La fecha de inicio de presentación de las solicitudes serán des del día siguiente que finalice la publicación al BOPT de la presente convocatoria hasta el plazo de treinta días hábiles.

Se destinará para la concesión de estas subvenciones la cantidad de 9.000 €, consignada en el Presupuesto Municipal del año 2020, en la partida presupuestaria 03 311 48901.

El procedimiento de concesión de subvenciones se realizará según el punto 8, 9 y 10 de las Bases. La Junta de Gobierno Local resolverá la concesión a propuesta del órgano instructor i la notificará a los interesados. La falta de resolución tendrá efectos desestimatorios.

La fecha máxima de justificación se ha establecido el día 30 de diciembre de 2021.



Ajuntament  
de Salou

<i>Unitat / Departament</i> Unitat Sanitat DSUPE		
<i>Codi de verificació</i> 2R0I3K6E664D3J6K0T5U		
<i>Codi de document</i> SAN15I00CK	<i>Núm. d'expedient</i> 9737/2021	29-09-21 09:55

La resolució pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir la notificación ante el órgano que lo ha dictado. Así mismo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.